

Expediente: 0510/2024/UT
Guadalajara, Jalisco 4 de noviembre del 2024
Asunto: Respuesta de acceso a la información

C. Libia Dueñas Cabrales

En respuesta a la solicitud de información recibida el 25 de octubre de 2024 en la Unidad de Transparencia de la Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco procede a emitir la respuesta de acceso a la información conforme al artículo 85 punto 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo que este sujeto se refiere, de la siguiente manera:

I.- **Nombre del sujeto obligado correspondiente:** Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Jalisco.

II.- **Número de expediente de la solicitud:** 0510/2024/UT

III.- **Datos de la solicitud:** La Unidad de Transparencia ha revisado la solicitud identificada con el folio 140239524000048 de la Plataforma Nacional de Transparencia y tiene por objeto acceder a la siguiente información:

"Estadísticas y sondeos de información"

IV.- **Motivación y fundamentación sobre el sentido de la respuesta de acceso a la información.-**

El artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, señala un catálogo de información que debe ser considerada como Pública Fundamental y por tanto obligatoria para todos los sujetos obligados, y los artículos 20 y 21 de la citada Ley señala asimismo la información es considerada Información Confidencial y los derechos de las personas a que se proteja su información confidencial y sus características. Por lo tanto atendiendo a dicha clasificación, analizando cada uno de los puntos de la solicitud que nos ocupa e interpretando de forma integral lo solicitando buscando en todo momento cumplir con los principios incluidos en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y el artículo 9 de la Ley de Protección de Datos personales, principalmente el de sencillez y celeridad.

Podemos decir que respecto de dicha solicitud la información solicitada es pública ordinaria al tratarse de información que se posee o genera producto de la actividad de este Sujeto Obligado y parte es fundamental al estar publicada en cumplimiento al artículo 8 de la Ley de la materia.

V.- **Puntos resolutivos sobre la procedencia de la solicitud incluidas las condiciones para el acceso o entrega de la información, en su caso:**

Derivado de todo lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 85 y 86 punto 1 inciso I de la citada Ley, su solicitud de información fue resuelta en sentido **AFIRMATIVA**, en el caso de este sujeto obligado, dado que como se señaló en el punto IV de esta resolución, en

una interpretación integral, incluso es posible que esté publicada en la página web de Transparencia Estatal de este sujeto obligado.

Por lo anterior y para no retrasar su acceso a la información, anexamos al presente la respuesta. En la página de Transparencia Estatal podrá encontrar en el artículo 8 la siguiente información:

Fracción I: Lo necesario para el ejercicio del derecho a la información pública, incluyendo todas las Leyes, reglamentos y lineamientos.

Fracción II: Información sobre el marco jurídico, donde se encuentran todas las Leyes, reglamentos, disposiciones y tratados.

Fracción III: Información sobre la planeación del desarrollo, con los apartados del Plan Nacional de Desarrollo, Programas Federales, Estatales y Regionales.

Fracción IV: Información sobre la gestión pública, incluyendo convenios, contratos, programas sociales, etc., relacionados a la Entidad.

Fracción V: Información financiera, patrimonial y administrativa, como el organigrama, nóminas, estados financieros, adjudicaciones, inventarios, etc.

Fracción VI: Información sobre gestión pública, con convenios, contratos, e informes trimestrales y anuales del sujeto obligado.

Fracción VII: Las versiones públicas de las resoluciones y laudos emitidos por los sujetos obligados en procesos judiciales.

Fracción VIII: Mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

Fracción IX: Información pública ordinaria, proactiva y focalizada de la Entidad.

Fracción X: Condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las condiciones laborales del personal de base o de confianza.

Fracción XI: Los estudios financiados con recursos públicos.

Fracción XII: Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalado.

Fracción XIII: El catálogo de disposición y guía de archivo documental.

Fracción XIV: Información pública que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Toda esta información que es generada y en su mayoría actualizada mensualmente por esta Entidad, la podrá encontrar en la siguiente liga:

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/125

Con lo anterior cumplimos con la entrega de la totalidad de lo solicitado, sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a 4 de noviembre de 2024



Lic. Jazmín Andrea Reyes García
Titular de la Unidad de Transparencia